

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2023, 21:31:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
002	ANTIOQUIA		3/9/2019				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05000	31	87	002	2012	80279	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	8F														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Falsedad en documentos	0429
------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Snetenciado JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA allega informacion cambio domicilio (Yanet Y. almacenado en archivo digital) ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2023, 21:31:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/07/23	Auto que resuelve	Mediante auto 1748 SE ORDENA ANEXAR AL EXPEDIENTE el correo electrónico del día 25/06/2023 allegado por el sentenciado JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA. en el que informa al Juzgado su nueva dirección de domicilio. (YB)		
26/06/23	Recepción Memorial	Snetenciado JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA allega informacion cambio domicilio (Yanet Y. almacenado en archivo digital)		
31/01/23	Auto reactiva proceso	Se reasume el conocimiento del expediente HIBRIDO procedente del Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Medellín, Antioquia, con relación a JUAN GUILLERMO GARCIA ORTIZ, toda vez que le restableció el subrogado de la SUSPENSIÓN CONDICIONAL DE LA EJECUCIÓN DE LA PENA el 25/11/2022, bajo un periodo de prueba de 3 años, Suscribió diligencia de compromiso el 25/11/2022. PARTE FISICA Se ubica en estanteria SINDETENIDO - DIGITAL en OneDrive (UM)		
31/01/23	Recepción Memorial	REGRESA DEL HOMÁLOGO 8 DE MEDELLÁN EL PROCESO DE FÁSICO DE JUAN GUILLERMO ORTÁZ GARCÍA, SIN DETENIDO, EN LIBERTAD CONDICIONAL, DESDE EL 25/11/2022. BAJO UN PERÍODO DE PRUEBA DE 3 AÑOS. VENCE: 24/11/2025. -PROCESO DIGITALIZADO+ 1C-28F= HÁBRIDO.(ÁNGELA B)	1C-28F+DIGI	HÁBRIDO
30/01/23	Recepcion Memorial	REGRESA DEL HOMÁLOGO 8 DE MEDELLÁN EL PROCESO DE DIGITALIZADO DE JUAN GUILLERMO ORTÁZ GARCÍA, SIN DETENIDO, EN LIBERTAD CONDICIONAL, DESDE EL 25/11/2022. BAJO UN PERÍODO DE PRUEBA DE 3 AÑOS. VENCE: 24/11/2025. 2C-PROCESO DIGITALIZADO.(ÁNGELA B)	2C	DIGITAL
22/11/22	Constancia	Se da cumplimiento a la orden del despacho de fecha 21/11/2022 que dispuso remitir el expediente HIBRIDO de JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA por competencia a los juzgados homólogos de MEDELLÍN; (SE REMITE PARTE FISICA 1C) Maria Teresa P.		
22/11/22	Constancia	Se remite por competencia parte Electrónica de expediente HIBRIDO del ciudadano JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA a los homólogos de MEDELLÍN. Se informa al Área correspondiente para el envío de la parte física. MARIA TERESA PINO B.		
21/11/22	Constancia	En la fecha se anexan decisiones digitales, se actualiza Índice electrónico y se remite expediente híbrido digitalizado (fásico y digital) de JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA a funcionario competente en Centro de Servicios para continuar con el trámite de remisión a los Juzgados de EPMS de Medellín -Antioquia. 1 carpeta de 28 folios y CD. (Maribel G).	1	28
21/11/22	Auto ordena remisión proceso	Se ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE del Sentenciado JUAN GUILLERMO ORTÁZ GARCÍA A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÁN-ANTIOQUIA (REPARTO), POR COMPETENCIA, (UM)		
21/11/22	Cancelación Orden de Captura	Mediante Oficio N°1704 Se solicita CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA emitida en contra del sentenciado JUAN GUILLERMO ORTÁZ GARCÍA, Lo anterior porque el sentenciado fue capturado ayer 20/11/2022, y dejado a disposición de este Despacho el día de hoy. (UM)		
21/11/22	Legalización de la Captura	Mediante Auto N°2023 procede a formalizar la captura del sentenciado JUAN GUILLERMO ORTÁZ GARCÍA, quien ha sido dejado a disposición del Despacho por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MEDELLÍN (MEVAL)- ESTACIÓN SAN JAVIE. En consecuencia, dándose al condenado a disposición del INPEC Nacional en el EPMS de LA PAZ DE ITAGUÁ-ANTIOQUIA, expidiéndose en efecto la respectiva orden de encarcelamiento a dicho centro de reclusión. Con Oficio N°1702 Orden de Encarcelamiento.EPC La Paz Itagüá- Antioquia - Oficio N°1703 Remito orden de encarcelamiento Patrulla Vigilancia Estación de Policía San Javier (MEVAL). (UM)		
21/11/22	Recepción Memorial	POLICIA NACIONAL deja a disposicion al sentenciado JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA. Peticion recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha. (PaulinaCano)		
19/11/21	Auto que resuelve	Auto N°2140 se requiere al sentenciado JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCÍA para que pague la caución y pueda acceder al sustituto concedido. DGC		
19/11/21	Constancia	PROCESO SOLICITADO POR EL DESPACHO, ENTREGADO A DUVAN CARDOZO. LUDO		
05/10/21	Recepción Memorial	Solicitud para firma de diligencia de compromiso, del sentencikado AN GUILLERMO ORTIZ GARCIA, (Yanet Y. almacenado en archivo digital)		
30/03/21	Constancias secretariales	Se ingresan al expediente las decisiones proferidas en virtualidad y se pasa a secretaría para las acciones subsiguientes. dcf.		
10/03/21	Auto que ordena librar orden de captura	Mediante oficio 297 del 10/03/2021 se expide orden de captura en contra de JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCÍA. AV tt		
17/02/21	Constancia	En Despacho para expedir orden de captura. AV		
26/11/20	Constancia	AL AUTO 655 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020 QUE ORDENA EJECUTAR SENTENCIA AL SEÑOR JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA SE LE ASIGNA ESTADO 221 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020. LUDOB		
28/02/20	Auto que resuelve	Se ORDENA EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO de la sentencia condenatoria proferida contra JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA, en firme expedir orden de captura. (A.V)		
11/02/20	Recepción Memorial	Devolución correo. (Sara.O.)		
04/02/20	Recepción Memorial	A despacho a la espera de diligencia de compromiso. (Sara.O.)		
28/01/20	Recepción Memorial	A secretaria para telegrama. (Sara.O.)		
27/01/20	Recepción Memorial	A despacho a la espera de diligencia de compromiso. (Sara.O.)		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/09/2023, 21:31:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

02/12/19	Auto citaci3n para diligencia de compromiso	Se requiere citar para suscribir acta de compromiso al sentenciado JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA. (A.V)		
03/09/19	Auto avocando conocimiento	AVOCA LA VIGILANCIA DE LA PENA A JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCÁA, SIN DETENIDO, SIN DILIGENCIA DE COMPROMISO.1C-8F.(ANGELA B) EN TURNO. A.V	1C	8F
03/09/19	Radicaci3n de Proceso	Actuaci3n de Radicaci3n de Proceso realizada el 03/09/2019 a las 14:17:57	1C	8F

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

JUAN GUILLERMO ORTIZ GARCIA

No.IDENTIFICACION

[71606755 \(ver informaci3n?\)](#)